

Confirman el triunfo electoral de Adrián de la Garza en Monterrey

TEPJF rechaza en NL nulidad de comicios impulsada por Mariana Rodríguez

JESSICA XANTOMILA

La Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el triunfo de Adrián de la Garza, de la coalición PAN, PRI y PRD, en Monterrey, Nuevo León.

Asimismo, rechazó la nulidad de la elección que impulsó la ex candidata emecista Mariana Rodríguez, ya que de las pruebas analizadas no se corroboró intervención de elementos de la fiscalía estatal para alterar la voluntad de la ciudadanía, ni se acreditó violencia política de género contra la influencer y esposa del gobernador de dicho estado, Samuel García.

En sesión pública, el pleno aprobó por mayoría el proyecto a cargo de la magistrada presidenta Claudia Valle Aguilasochó, con el voto en contra del magistrado Ernesto Camacho, quien de manera vehemente manifestó su inconformidad e incluso sugirió que uno de los incidentes reportados en el proceso electoral local es “especie de terrorismo”.

La quema del coche de una regidora, dijo, “rebasa la idea de delitos del orden común; es como una especie de terrorismo, y que se agrava si entendemos que esto se atribuye a una agencia del estado (elementos de seguridad) que tiene la finalidad fundamental de procurar la justicia, de defender a los ciudadanos”.

Valle Aguilasochó si bien reco-

noció que algunos de los incidentes son graves, respaldó la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Nuevo León al acreditarse que no se comprobó la existencia de hechos irregulares perpetrados por elementos de seguridad, concretamente de actos de violencia, presión o intimidación sobre el electorado y que ello influyera en el ejercicio del voto.

Tampoco, señaló, se acreditó que se haya ejercido violencia política en razón de género contra Mariana Rodríguez de manera “generalizada, sistemática”; igualmente, no se constató que se hubieran rebasado tope de gastos de campaña por Adrián de la Garza.

En otro asunto, la Sala Regional Guadalajara del tribunal ratificó por unanimidad el triunfo de la emecista Verónica Delgadillo como alcaldesa electa de Guadalajara, Jalisco. En sesión pública, las magistraturas calificaron de inoperantes e infundados los agravios que argumentaron José María Martínez Martínez, candidato de la coalición Sigamos haciendo historia y el partido Hagamos.

Entre las presuntas inconsistencias, hay irregularidades en casillas, violación de la cadena de custodia en 100 paquetes electorales y vulneración al artículo 130 constitucional, relativo a la separación Iglesia-Estado, por declaraciones del cardenal emérito Juan Sandoval Íñiguez.